



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0011772/2010, por el cual la Prof. Silvina MELGAR eleva solicitud de "ASPIRANTE A ADSCRIPTA" en la Cátedra "INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA (CS. BIÓL. – PROF. CS. BIÓL)", del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Lo reglamentado por el Art. 1° de la Resolución N° 403 - HCD - 2011, por el cual se autoriza:

"encuadrar en los alcances de la Ordenanza 04-HCD-2008 y sus modificatorias vigente a todo Aspirante a Adscripto que habiendo presentado la solicitud para asignaturas que se dictan en el primer semestre e iniciado el trámite en el año 2010 reúnan todos los requisitos allí establecidos"

Lo reglamentado por Ordenanza N° 04-HCD-2008 y sus modificatorias vigentes;

Que a fs. 25 a 27 obra Plan de Tareas de Adscripción en la Cátedra "INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA (CS. BIÓL. – PROF. CS. BIÓL)";

Que la Prof. Silvina MELGAR es Profesora de Ciencias Biológicas, tal como consta en informe de Área Oficialía a fs. 20 y 27 vta.;

Que obra copia de acta de examen a fs. 24, por la cual consta que la Prof. Silvina MELGAR ha aprobado la prueba de suficiencia en idioma Inglés;

Lo informado por la Directora del Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente a fs. 28;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Tareas de adscripción y admitir a la Prof. Silvina MELGAR (D.N.I: 27.778.992) como "ASPIRANTE A ADSCRIPTA" en la Cátedra "INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA (CS. BIÓL. – PROF. CS. BIÓL)", del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, en el marco de la Ordenanza 04-H.C.D.-2008 y sus modificatorias vigentes.

Art. 2º).- Designar a los siguientes docentes como Miembros del Tribunal que deberá juzgar los 2 (dos) años de Adscripción de la Aspirante a Adscripta, Prof. Silvina MELGAR, en la Cátedra " INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA (CS. BIÓL. – PROF. CS. BIÓL)":

Miembros Titulares:

- Dr. Gabriel BERNANRDELLO.
- Dra. Cecilia ESTRABOU.
- Dra. Liliana CROCCO.

Miembros Suplentes:

- Dra. Sonia COLANTONIO.
- Dra. Teresa SANCHEZ.

Art. 3º).- Dar por cumplido el Art. 8º inciso a. 3, del ANEXO I de la Resolución Nº 04-HCD-2008.

Art. 4º).- Dar por cumplido el Art. 8º inciso a. 4, del ANEXO I de la Resolución Nº 04-HCD-2008.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, Departamento de Adscripciones, a fin de notificar a los interesados.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 656 - H.C.D. - 2011-

REVISADO
Vpr/

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina
AREA OPERATIVA